

Santa Fe, 25 de junio de 2015

VISTO el Expte. CD N° 098/15, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Emiliano STRUSBERG**, ha solicitado equivalencias entre las asignaturas de la carrera Ingeniería Civil y las de la especialidad Ingeniería Industrial, ambas especialidades de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Ingeniería Industrial.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por el Director del Departamento mencionado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia y dar por aprobada al alumno **Emiliano STRUSBERG**, DNI N° 37.702.571, LU N° 10-23420, la asignatura que se detalla a continuación, correspondiente a la carrera Ingeniería Industrial, previa aprobación de una prueba de complemento, según los temas que se mencionan:

Primer Nivel: INFORMÁTICA I: Malware (U.T.1), Procesador de texto (U.T.3), Presentaciones de trabajos (U:T:4).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 337

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión